

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN. CURSO 2024-2025

De acuerdo con la convocatoria realizada el día 27 de mayo de 2024 por la que se convocaban **Ayudas a Proyectos Internos de Investigación** para el curso 2024-2025, se comunica que se han recibido las siguientes solicitudes según la modalidad, siendo todas admitidas a evaluación tras revisión de cumplimiento de los requisitos de solicitud, excepto dos, una de las cuales desistió al no presentar la documentación requerida en el periodo de subsanación:

- Modalidad 1: 9 solicitudes
- Modalidad 2: 2 solicitudes

En base a los criterios de evaluación **SE RESUELVE** conceder las siguientes ayudas para la ejecución de Proyectos Internos de Investigación:

Modalidad 1:

Grupo de Investigación
Eco2Chem ^a
iPhysio ^b
Migraciones, interculturalidad y desarrollo humano (MIDH) ^a
MOTUS ^{a,b}
Unlimited Locomotion (UNLOC) ^b
Phyto-Pharm
ECONOMIUS-J ^a
GAIAS ^b
Grupo de Investigación Educación y Sociedad (GIES) ^b

La ayuda económica concedida a cada uno de los proyectos dentro de la modalidad será de 5.700 euros.

Modalidad 2

NIF del investigador
XX.XX0.349-V
XX.XX0.557-B ^b

La ayuda económica a cada uno de los proyectos concedidos dentro de la modalidad 2 será de 4.000 euros.

La concesión de todas estas ayudas (modalidades 1 y 2) está supeditada a ^a(1) la presentación y aprobación por parte de Vicerrectorado de Investigación y Profesorado del informe final de las ayudas a proyectos internos de investigación del curso 2023-2024, en los

casos necesarios, ^b(2) la presentación del informe favorable del Comité de Ética correspondiente, en los casos necesarios, y (3) a la firma del documento de aceptación de los compromisos de obtención de los resultados de investigación, según lo indicado en el apartado 3 de las bases de la convocatoria.

RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de **cinco días hábiles** tras la publicación de esta resolución para posibles reclamaciones mediante la cumplimentación del formato de Solicitud General (**FI-035**) dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge, que deberá enviarse al correo sgi@usj.es.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

ACEPTACIÓN

Después de la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de cinco días hábiles para remitir su aceptación o renuncia de la ayuda asignada, así como su compromiso de obtención de resultados de investigación. Para ello, deberán contactar con sgi@usj.es para la remisión de los documentos de aceptación, indicando en el asunto del correo: Aceptación Ayuda Proyecto Interno convocatoria 2024-2025.

Una vez aceptada, desde el SGI se pondrán en contacto con el beneficiario para indicarles los trámites a seguir.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Fdo: Violeta Monasterio Bazán
Vicerrectora de Investigación y Profesorado
Universidad San Jorge